En San Miguel de Tucumán, a los 17 días de mayo de dos mil veintidós; y

# RESOLUCIÓN de Presidencia Nro. 154/2022

#### **VISTO**

Que el Reglamento Interno prevé la publicación de los llamados a concursos, del listado de inscriptos y del orden de mérito definitivo de los postulantes seleccionados, tanto en el Boletín Oficial de la Provincia de Tucumán como en un diario de amplia circulación provincial, y

### **CONSIDERANDO**

Que en virtud de lo antes descripto, se hace necesario contratar la publicidad en los medios periodísticos de difusión masivos a fin de publicar el cierre de inscripción del Concurso nro. 315, convocado para la cobertura de un (1) cargo vacante de Juez/a del Colegio de Jueces Penales del Centro Judicial Concepción del Poder Judicial de la provincia de Tucumán.

Que se emite el presente acto administrativo ordenando las publicaciones descriptas y autorizado efectuar la pertinente erogación con imputación al Presupuesto 2022: Programa 17 – Consejo Asesor de la Magistratura; Unidad de Organización 016 – Subprograma: 00 – Proyecto: 00 – Actividad: 01 – Fuente: 00010 – Recursos Tesoro General de la Provincia – Partida Principal: 300 – Servicio no Personal – Partida Parcial 360 – Publicidad y Propaganda – Partidas Subparciales: 361 – Publicidad y Propagandas - Varias – Importe: \$31.332,22.-

Y por ello;

## EL PRESIDENTE DEL CONSEJO ASESOR DE LA MAGISTRATURA

#### RESUELVE

Artículo 1°: **ORDENAR** la publicación del cierre de inscripción del Concurso nro. 315, convocado para la cobertura de un (1) cargo vacante de Juez/a del Colegio de Jueces Penales del Centro Judicial Concepción, del Poder Judicial de la provincia de Tucumán.

Artículo 2°: **IMPUTAR** la presente erogación al Presupuesto 2022: Programa 17 – Consejo Asesor de la Magistratura; Unidad de Organización 016 – Subprograma: 00 – Proyecto: 00 – Actividad: 01 – Fuente: 00010 – Recursos Tesoro General de la Provincia – Partida Principal: 300 – Servicio no Personal – Partida Parcial 360 – Publicidad y Propaganda – Partidas Subparciales: 361 – Publicidad y Propagandas Varias – Importe: \$31.332,22.-

Artículo 3°: **COMUNICAR** la presente Resolución a la Delegación Fiscal del Honorable Tribunal de Cuentas de la Provincia a los fines del control preventivo (Art. 124 inc. 1) y concordantes, Ley 6.070 y sus modificaciones.

Artículo 4º: De forma.

Dra. MARIA SOFIA NACUL SECASTASIA 200190210 851308 de la MAGISTRATURA

Dra. MARIA SOFIA NACUL SECRETARIA CONSEJO (SEJOR 18 18 MIOISTRATURA LONGENIEL OSCAR FORM PHERIOENING CONSEIONSSYNDE LA PHERIOLOGIA